

Número 155/1/Madrid/Puesto de trabajo IB. "Cuartel de la Remonta"/C/D/Nivel 12).

En la página 16714, Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Madrid, puestos de trabajo números 213 y 214:

«Número 213/1/Rivas-Vaciamadrid/Jefe Secretaría/C/D/Nivel 16.
Número 214/1/Rivas-Vaciamadrid/Puesto de trabajo IB/C/D/
Nivel 12».

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de junio de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988),
el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de
Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

14548 *ORDEN de 6 de junio de 1988 por la que se acepta la renuncia de don Alfredo Piquer Garzón como Presidente titular de los Tribunales de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos para las asignaturas de «Fotografía y Procesos de Reproducción», «Litografía» y «Calcografía y Xilografía» y en su lugar se nombra a don Andrés Barajas Díaz.*

De conformidad con lo dispuesto en la base común 5.6 de la Orden de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, entre otros, en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Este Ministerio ha dispuesto aceptar la renuncia de don Alfredo Piquer Garzón como Presidente titular de los Tribunales de «Fotografía y Procesos de Reproducción», «Litografía» y «Calcografía y Xilografía», y en su lugar nombrar a don Andrés Barajas Díaz.

Madrid, 6 de junio de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988),
el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de
Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

14549 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1988, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se convocan pruebas selectivas mediante el sistema de concurso-oposición, por el turno de libre acceso, para provisión de una plaza de personal laboral en este Organismo.*

Producida una vacante de Peón especialista, no incluida en la oferta de empleo público para el año 1988, y celebrados los turnos de promoción interna, conforme lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 del Convenio Colectivo laboral de este Organismo,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, resuelve:

Primero.—Convocar una plaza vacante en este Organismo de personal laboral fijo de plantilla, mediante el sistema de concurso-oposición, turno de libre acceso, de la categoría y características siguientes:

Plaza: Una. Categoría y nivel: Peón especialista, nivel 3. Especialidad: Talleres Generales.

Segundo.—La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de este Organismo y a las bases de la convocatoria.

Tercero.—Las bases de la convocatoria y los requisitos para participar en la misma figuran expuestos en los tablonés de anuncios de este Organismo, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en las presentes pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida a esta Dirección General, que podrá presentarse en el Registro General de este Organismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de

Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta a las citadas bases, a la dirección postal indicada en el punto anterior.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 20 de mayo de 1988.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

Ilmos. Sres. Directora de Personal y Organización y Director de Administración y Finanzas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

14550 *ORDEN de 9 de junio de 1988 por la que se corrige la de 30 de mayo que convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos «C» y «D» con funciones administrativas y auxiliares en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Advertidos errores en el texto remitido de la citada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 31 de mayo de 1988, debe corregirse en el siguiente sentido:

ANEXO I

Página 16733:

Puesto de trabajo número 13. En la casilla correspondiente a número de plazas, donde dice: «1», debe decir: «4».

Puesto de trabajo número 20. En la casilla correspondiente a número de plazas, donde dice: «1», debe decir: «2»; en el apartado correspondiente a Méritos no preferentes no debe figurar méritos ni puntuaciones máxima ni mínima alguna.

Puesto de trabajo número 21. En Centro directivo, Subdirección General. Puesto de trabajo, donde dice: «MAPA. Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias. Subdirección General de Industrias Ganaderas y Pesqueras. Jefe de Negociado», debe decir: «MAPA. Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias. Subdirección General de Planificación y Ordenación. Jefe de Negociado».

Puesto de trabajo número 22. En número de plazas, donde dice: «2», debe decir: «1»; deberá añadirse: En méritos no preferentes: «Experiencia en revisión de expedientes del FEOGA y ayudas nacionales, Puntuación máxima: 8; puntuación mínima: 5».

Página 16734:

Puesto de trabajo número 49. En número de plazas, donde dice: «3», debe decir: «2».

Página 16735:

Puesto de trabajo número 52. En número de plazas, donde dice: «11», debe decir: «7».

Deben incluirse los siguientes supuestos de trabajo:

Número de orden: 52-1. Número de plazas «1»; Localidad: «Madrid»; Centro Directivo, Subdirección General. Puesto de trabajo: «I.N.I.A. Dirección Técnica de Coordinación y Programas. Secretaría puesto de trabajo nivel 30»; Grupo «D»; Nivel Complemento de Destino: «14»; Complemento Específico anual: «118.896»; Méritos no preferentes: «Conocimiento de Taquigrafía, Puntuación máxima: 2»; Informática, Puntuación máxima: 2»; «Experiencia en puestos similares, Puntuación máxima: 6»; «Puntuación mínima: 6».

Número de orden: 52-2. «Número de plazas «1»; Localidad: «Madrid»; Centro Directivo, Subdirección General. Puesto de trabajo: «I.N.I.A. Auxiliar de Oficina»; Grupo «D»; Nivel Complemento de Destino: «11».

Puesto de trabajo número 53. En Complemento Específico, donde dice: «66.480», debe decir: «118.896»; En Méritos no preferentes debe añadirse: «Conocimientos en mecanografía, Puntuación máxima: 2»; «Taquigrafía, Puntuación máxima: 2»; «Experiencia en puestos similares, Puntuación máxima: 6»; «Puntuación mínima: 6».

Puesto de trabajo número 77. En la casilla correspondiente a Grupo, donde dice: «C», debe decir: «D».

Página 16739:

Puesto de trabajo número 177. En la casilla correspondiente a Centro Directivo. Subdirección General. Puesto de trabajo, donde dice: «D.T. MAPA. Navarra. Jefe de Negociado Escala C», debe decir: «D.T. MAPA. Navarra. Jefe de Negociado»; en la casilla correspondiente a Grupo, donde dice: «C», debe decir: «C/D».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de junio de 1988.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

14551 *CORRECCION de errores de la Orden de 27 de mayo de 1988 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos C y D, con funciones administrativas y auxiliares, en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL).*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden y sus anexos, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de 31 de mayo de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 16768, apartado cuarto, donde dice: «(calle Londres, número 60, D.P. 28020 Madrid)», debe decir: «(calle Londres, número 60, D.P. 28028 Madrid)».

En la página 16770, anexo II (anverso), punto 1, b), donde dice: «1. Ministerio, Organismo, Comunidad Autónoma o Corporación Local y localidad», debe decir: «1. Ministerio, Organismo o Comunidad Autónoma y localidad».

En la misma página, anexo II (reverso), a pie de página, donde dice: «Concurso convocado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda», debe decir: «Concurso convocado por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas».

En la página 16771, anexo III (anverso), encabezamiento, donde dice: «En el Ministerio de Economía y Hacienda», debe decir: «En la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local».

En la misma página y anexo, punto 2. Datos profesionales, donde dice: «Ministerio, Organismo, Autonomía o Corporación», debe decir: «Ministerio, Organismo o Autonomía».

14552 *RESOLUCION de 27 de mayo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales a las que deberán ajustarse los procedimientos selectivos de acceso a la categoría superior de la subescala de Secretaría de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional*

De conformidad con lo establecido en el artículo 24, 2, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 221/1987, de 10 de febrero.

Esta Secretaría de Estado, ha resuelto:

Aprobar las bases generales a que deberá ajustarse la convocatoria de los procedimientos selectivos de acceso a la categoría superior de la subescala de Secretaría de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Bases

Primera.—La convocatoria de los procedimientos selectivos de acceso a la categoría superior de la subescala de Secretaría de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter

nacional, se efectuará por el Instituto Nacional de Administración Pública, acomodándose a lo establecido en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre; a las bases contenidas en esta Resolución, y supletoriamente, al Real Decreto 2223/1984, de 13 de diciembre.

Segunda.—La convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose el número de plazas a proveer. De las plazas convocadas la mitad se proveerán por concurso de méritos y la mitad restante mediante pruebas de aptitud. Las no cubiertas por el sistema de concurso de méritos se acumularán al sistema de pruebas de aptitud. La Secretaría de Estado para la Administración Pública comunicará a la presidencia del INAP el número de plazas a proveer anualmente con carácter previo a la convocatoria.

Tercera.—Los procedimientos de selección se ajustarán a lo dispuesto en el número 2 del artículo 24 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional.

Cuarta.—En la convocatoria se establecerá expresamente lo relacionado con los requisitos que deben reunir los aspirantes; plazo de presentación de solicitudes, admisión de aspirantes, plazo de reclamaciones, plazo de celebración de pruebas de aptitud, calificación de las pruebas, propuesta de aspirantes seleccionados.

Quinta.—El Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública determinará la composición del Tribunal que ha de juzgar los expresados procedimientos selectivos y designará a sus miembros.

Sexta.—Las pruebas de aptitud tendrán carácter eminentemente práctico.

Séptima.—Finalizado el proceso selectivo, el INAP remitirá a esta Secretaría de Estado, Dirección General de la Función Pública, propuesta de nombramiento como funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, subescala de Secretaría, categoría superior, a los aspirantes que hubieran superado los procedimientos selectivos de acceso, a través de pruebas de aptitud o concurso de méritos, por este orden.

Los aspirantes que hayan superado los procesos selectivos, estarán obligados a participar en el primer concurso que se convoque, solicitando todas las plazas vacantes correspondientes a la categoría superior y a tomar posesión de la plaza que le sea adjudicada. La toma de posesión supondrá la adquisición de la condición de funcionario de carrera en dicha categoría, con pérdida de la categoría anterior, realizándose la anotación correspondiente en el Registro de Personal, a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Esta inscripción supondrá la adquisición de la condición de funcionarios de carrera en dicha categoría, con pérdida de la categoría anterior, condicionada al cumplimiento de la obligación de participar en el primer concurso que se celebre para provisión definitiva de puestos de trabajo reservados a dicha categoría y solicitar todas las plazas vacantes de la categoría superior.

Si no participasen en dicho concurso, o habiendo participado no tomasen posesión del puesto de trabajo adjudicado, no adquirirán la condición de Secretarios de categoría superior y quedarán en situación de excedencia voluntaria por interés particular en la categoría de entrada, conforme a lo establecido en el artículo 52, 2, b), del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Madrid, 27 de mayo de 1988.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

14553 *RESOLUCION de 28 de mayo de 1988, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueban las bases de la convocatoria que han de regir los procedimientos selectivos de acceso a la categoría superior de la subescala de Secretaría de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 27 de mayo de 1988, por la que se aprueban las bases generales a las que deberá ajustarse la convocatoria de los procedimientos selectivos de acceso a la categoría superior de la subescala de Secretaría de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Presidencia ha resuelto:

Aprobar las bases de la convocatoria que figuran como anexo a esta Resolución y que han de regir los procedimientos selectivos de acceso a la categoría superior de la subescala de Secretaría de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 28 de mayo de 1988.—El Presidente del Instituto, Luciano Parejo Alfonso.